



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.699 / 2013.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

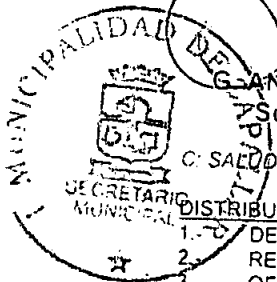
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, sin goce de sueldo**, según detalle:

NOMBRE / Cargo	Nº días	Fecha
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia	1	27 de Diciembre de 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal
C: SALUD / Permiso Administrativo

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / plc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
por Orden del Sr. Alcalde